



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

07 NOV 2022

Expediente N° SO-19.278/2022.-  
**Resolución N° SO-743/2022.-**

VISTO:

La nota elevada por la Mg. Silvina Eugenia Barros, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que la Asignatura "**Optativa: Piscicultura**", se dictará en el presente Período Lectivo 2022, a partir del 12 de Agosto de 2022, para los alumnos de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, la Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento de la nota presentada por la Mg. Silvina Eugenia Barros y solicita que se habiliten los medios para el dictado de la Asignatura de referencia.

Que, por Resolución N° 384/2020 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales se aprueba y se pone en vigencia a partir del Período Lectivo 2020 la Matriz Curricular, Programa analítico, Programa de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento de Cátedra de la asignatura "**Optativa: Piscicultura**" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el día 04 de Noviembre de 2022, aprueba lo informado por la Mg. Silvina Eugenia Barros, sobre el dictado de la "**Optativa: Piscicultura**", para los alumnos de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:

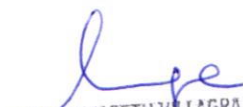
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Determinar que la Asignatura "**Optativa: Piscicultura**", se dictara en el presente Período Lectivo 2022, a partir del 12 de Agosto de 2022, para los alumnos de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

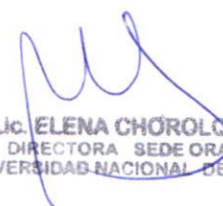
ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el dictado de la asignatura "**Optativa: Piscicultura**" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, estará a cargo de la Mg. Silvina Eugenia Barros.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación; y cursar copia a Secretaría Académica, Escuela de Ciencias Naturales de Salta y Orán, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Departamento Alumnos, Oficina de Personal y a la interesada para su conocimiento y efectos.-

hc

  
E. VILLAGRA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHÓROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA